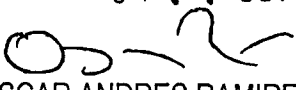


Ejecutivo
RAD. 680014189003-2021-00308-00

Al Despacho de la señora Juez, solicitud de terminación del proceso por pago total enviada del correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante. Igualmente informo que a la fecha no existe embargo de remanentes, ni depósitos judiciales para este proceso, sin embargo COLPENSIONES informó que aplicó la novedad del embargo del 50% de la mesada pensional. Bucaramanga, **14 OCT 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **14 OCT 2021**.

En el presente proceso obra memorial enviado al correo del Juzgado, por la apoderada judicial de la parte demandante, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación por parte del demandado LUIS GELASIO PUENTES, y el levantamiento de medidas cautelares.

Como la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P, se procederá a decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE:

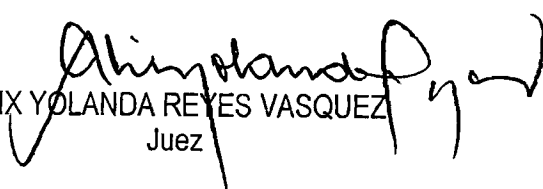
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo promovido por COOPERATIVA COOPMUTUAL contra LUIS GELASIO PUENTES, por pago total de la obligación efectuado por el demandado.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAN LAS MEDIDAS CAUTELARES que pesan sobre los bienes de los ejecutados. Líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: De acuerdo con lo informado por COLPENSIONES, se ordena la entrega al demandado de los dineros que llegaren a ser consignados para este proceso, por embargo de la mesada pensional del demandado LUIS GELASIO PUENTES.

CUARTO: Cumplido lo anterior, ARCHIVESE el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por
anotación en Estado No. 090 hoy,

15 OCT 2021


OSCAR ANDRÉS RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO